

CREACIÓN DE VICERRECTORÍA DE APOYO AL ESTUDIANTE Y NOMBRAMIENTO DE VICERRECTORA DE APOYO AL ESTUDIANTE

RECTORÍA

Santiago, 27 de abril de 2021.

DECRETO

VISTOS:

- Que, con fecha 16 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó las modificaciones al Reglamento General del Instituto Profesional AIEP y el nuevo texto refundido de los mismos, eliminándose la Prorrectoría y creándose la Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, entre otros cambios necesarios para el quehacer del Instituto, y se procedió al nombramiento de doña Magdalena Silva Domínguez como Vicerrectora de Apoyo al Estudiante. En la referida sesión se acordó que, dado que las modificaciones al Reglamento General decían relación con materias incluidas en la modificación de estatutos que se sometería a la aprobación de Ministerio de Educación, la formalización del Reglamento General, de la creación de la Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante y nombramiento de la Vicerrectora, se realizaría una vez obtenida la aprobación de la autoridad.
- Que, por oficio de fecha 23 de abril de 2021, la Subsecretaría de Educación Superior comunicó al Instituto la aprobación de las modificaciones a sus Estatutos.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades conferidas por la reglamentación vigente al Rector.

DECRETO:

PRIMERO: Créase una nueva Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, dirigida por un Vicerrector de Apoyo al Estudiante, quien será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Rector y podrá ser removido de igual forma. Dura tres años en el cargo pudiendo ser renovado indefinidamente. Es subrogado en todas sus funciones y atribuciones por quien determine el Rector.

SEGUNDO: Corresponde al Vicerrector de Apoyo al Estudiante:

- a. Supervisar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los servicios estudiantiles y rematrícula de estudiantes.
- b. Velar para que el desenvolvimiento de la institución sea coherente con la misión, visión y plan institucional, en los ámbitos que le competen.
- c. Colaborar con el Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la evaluación de la calidad de la experiencia estudiantil en el área de su competencia.



d. Las demás funciones que le encomiende el Rector.

TERCERO: Nómbrese a doña Magdalena Silva Domínguez como Vicerrectora de Apoyo al Estudiante.

CUARTO: Comuníquese, regístrese y archívese.

FERNANDO MARTÍNEZ SANTANA

RECTOR

RODRIGO NÚÑEZ ARENAS SECRETARIO GENERAL

FMS/RNA

Distr.: Rectoría

Vicerrectorías

Direcciones Nacionales Direcciones Ejecutivas

Archivo